Municipalidad de Paso Barreto

RUC: 80081909-8

Paso Barreto, 06 de Setiembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz – **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración

En nombre de la Municipalidad de Paso Barreto nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación al llamado CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE PASO BARRETO con ID 417512, en vista a la observación realizada al presente proceso, donde.

PBC - Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal, Numeral 4: (… como mínimo de 12 (doce) PERSONAL INSCRIPTO Y EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO en IPS por el oferente). Solicitamos una justificación técnica y legal del porque lo requerido es indispensable para participar de la licitación

Punto 1: Considerando la gran inversión que representa para el municipio, la exigencia de "una cantidad de 12 Personal inscripto y el superintendente propuesto deberá estar inscripto en IPS por el oferente", se realiza con el fin de garantizar que las empresas interesadas en participar en los procesos del llamado llevados a cabo por el Municipio, cuenten con los recursos mínimos necesarios en materia de personal, a fin de poder dar cumplimiento a cabalidad con los compromisos asumidos ante la Municipalidad, además de demostrar que son una empresa establecida en el rubro, como así también fomentar la legalidad y seriedad de las empresas, teniendo en cuenta lo establecido en el ARTICULO 95 de la Constitución Nacional donde habla de la "Seguridad Social" y dispone que "el sistema obligatorio e integral de seguridad social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la Ley, y se promoverá su extensión a todos los sectores de la población.

Además, ya que se trata de inversiones públicas para el beneficio de la ciudadanía, el municipio se encuentra obligado a buscar e implementar medios necesarios para asegurar la ejecución satisfactoria de los trabajos, incluyendo los requisitos solicitados en materia de personal que consideramos son fundamental para la buena ejecución de los trabajos solicitados.-

"PBC - Programa de ejecución: El punto no fue llenado así como prevé el instructivo".

Punto 2: El instructivo dispone, "salvo que se indique lo contrario en este Apartado" la cual la convocante no dispone lo contrario por lo que no se completa dicho apartado, por lo cual consideramos correcta dicho punto.-

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Augusto Acosta

Augusto Acosta Ferreira
Encargado de UOC.